MARIA VICTORIA RODRIGUEZ DELGADO (1 de 2)
COORDINADORA DE FESTEJOS
Fecha Firma: 20/11/2026
HASH: 4f341bc2a57b76caeb9704680 9af5977

JUAN SEBASTIAN LOPEZ BERDONCES (2 de 2)
Concejal Delegado
Fecha Firma: 20/11/2026
HASH: 6a63684fc209729e5796e5be2cbdf51b

BASES DEL IV CONCURSO DE BALCONES Y FACHADAS NAVIDAD 2026

El Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, dentro de la programación de actividades de Navidad y con el objeto de promover la participación vecinal y contribuir a crear un ambiente navideño en estas fechas tan señaladas, invita a todos los vecinos de Puertollano a participar en el **IV CONCURSO DE BALCONES Y FACHADAS**, de acuerdo con las siguientes bases:

1. OBJETO

Podrán participar en este concurso todos los residentes en la ciudad de Puertollano mayores de edad, que decoren con motivos navideños las fachadas y balcones de sus viviendas particulares ubicadas dentro del término municipal.

Las decoraciones deberán corresponder exclusivamente a fachadas y balcones de viviendas particulares, quedando expresamente excluidos del concurso los pasillos, portales, entradas, rellanos y cualquier otro espacio interior de uso común de las comunidades de propietarios, así como las entradas y zonas interiores de las viviendas.

Los participantes tendrán plena libertad en cuanto a la técnica, el diseño y el estilo de la decoración, siempre que esta guarde una relación directa con la Navidad y no suponga ningún tipo de peligro para los viandantes ni para la seguridad del inmueble.

Queda totalmente prohibida la utilización de fuego, antorchas, velas, elementos pirotécnicos o cualquier otro sistema de iluminación que pueda entrañar un riesgo para las personas o los bienes.

Las decoraciones deberán ser visibles desde la vía pública, lo que garantizará la visualización del jurado durante su visita de valoración.

Se admitirá una única participación por vivienda, con independencia de que se decoren una o varias de sus fachadas, balcones o ventanas.

2. ÁMBITO DEL CONCURSO Y PARTICIPACIÓN

La inscripción será gratuita y las solicitudes de participación deberán presentarse mediante el modelo normalizado que figura como **Anexo I**, acompañadas de una **copia del DNI/NIF**, a través del correo electrónico festejos@puertollano.es o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de inscripción comenzará el día **1 de diciembre y finalizará el 7 de diciembre de 2026**, ambos inclusive.

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

Cód. Validación: 77S4RXFQL4EJT45FSQ72DLPLH
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

3. PREMIOS

Se concederán tres premios, consistentes en lotes de productos típicos navideños, distribuidos de la siguiente manera:

- **Primer premio:** Cesta de Navidad valorada en 250 €.
- **Segundo premio:** Cesta de Navidad valorada en 180 €.
- **Tercer premio:** Cesta de Navidad valorada en 120 €.

La entrega de los premios tendrá lugar el día **21 de diciembre de 2026, en la segunda planta del Ayuntamiento de Puertollano, vestíbulo del Salón de Plenos**.

Las personas ganadoras serán avisadas previamente por teléfono por parte del personal de la Concejalía de Festejos, a fin de comunicarles el resultado del concurso y recordarles el lugar, fecha y hora de la entrega de los premios.

4. VALORACIÓN

El jurado, en su labor de selección de las fachadas, balcones y ventanas premiados, valorará fundamentalmente los siguientes aspectos:

- La originalidad y creatividad de la decoración.
- La composición, armonía y estética del conjunto.
- La vinculación de la decoración con el espíritu y la temática navideña.
- Los materiales empleados y su utilización.

Desempates. En caso de empate, el voto del presidente del jurado tendrá la naturaleza de **voto de calidad**.

5. JURADO Y VISITAS DE VALORACIÓN

El Ayuntamiento de Puertollano designará a los miembros del jurado, que serán los encargados de visitar y valorar las fachadas, balcones y ventanas participantes, así como de determinar las propuestas ganadoras.

La visita de valoración se realizará el jueves 17 de diciembre de 2026, en horario de 18:00 a 21:00 horas. No obstante, en caso de recibirse un elevado número de solicitudes de participación, dicho horario tendrá carácter estimado y podrá prolongarse el tiempo que resulte necesario para que el jurado pueda visitar y valorar todas las propuestas participantes.

Una vez realizadas todas las visitas, el jurado procederá a la valoración de las propuestas y a la concesión de los premios establecidos.

Del resultado de la deliberación se levantará acta, que será firmada por todos los miembros del jurado. La resolución y la relación de personas premiadas se harán públicas a través de los medios oficiales del Ayuntamiento de Puertollano. El acta irá acompañada de una imagen de las fachadas y/o balcones ganadores.

Cód. Validación: 77S4RXFQL4EJT45FSQ72DLPLH
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

El fallo del jurado será inapelable.

6. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y DIFUSIÓN

El Ayuntamiento de Puertollano podrá realizar fotografías de las fachadas, balcones y ventanas participantes, así como utilizar dichas imágenes para la difusión y promoción del concurso y de las actividades navideñas municipales, a través de los medios y canales de comunicación que considere oportunos.

La participación en el concurso implica la autorización para la captación y difusión de imágenes de las decoraciones presentadas, en los términos y con las finalidades indicadas, sinque ello suponga la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre las creaciones de los participantes.

Los concursantes serán responsables de que los elementos decorativos presentados no vulneren derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, manteniendo indemne al Ayuntamiento frente a las reclamaciones que pudieran derivarse de su utilización.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de formalizar la inscripción en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases del **IV CONCURSO DE BALCONES Y FACHADAS**, así como del fallo del jurado.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases podrá dar lugar a la exclusión de la participación en el concurso.

Del resultado de la deliberación se levantará acta, que será firmada por todos los miembros del jurado. La resolución y la relación de personas premiadas se harán públicas a través de los medios oficiales del Ayuntamiento de Puertollano.

El Ayuntamiento de Puertollano se reserva la facultad de resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases, así como de adoptar las decisiones que resulten necesarias para el correcto desarrollo del concurso.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Puertollano, como responsable del tratamiento, informa de que los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados con la finalidad de gestionar las solicitudes de inscripción, organizar y desarrollar el concurso, realizar las comunicaciones necesarias y gestionar la concesión y entrega de los premios.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y demás derechos reconocidos en la normativa vigente en materia de protección de datos, dirigiéndose al Ayuntamiento de Puertollano por los medios habilitados al efecto.

Cód. Validación: 77S4RXFQL4EJT45FSQ72DLPLH
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

El tratamiento de los datos personales se realizará de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Cód. Validación: 77S4RXFQL4EJT45FSQ72DLPLH
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

ANEXO I

HOJA DE INSCRIPCIÓN

IV CONCURSO DE BALCONES y FACHADAS,
NAVIDAD 2026

1. DATOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE

Nombre y apellidos: .....

DNI/NIF: .....

Domicilio: .....

Teléfono de contacto: .....

Correo electrónico: .....

2. DATOS DE LA DECORACIÓN PARTICIPANTE

Ubicación exacta de la decoración (calle, número, planta, puerta, etc.):

.....

.....

Tipo de decoración:

☐ Fachada

☐ Balcón

3. OBSERVACIONES

Opcional. Información adicional que se considere de interés para la organización del concurso y la correcta localización y valoración de la decoración (indicaciones para encontrar la vivienda, preferencia de contacto, etc.):

.....

.....

Cód. Validación: 77S4RXFQL4EJT45FSQ72DLPLH
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

4. DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La persona abajo firmante declara que los datos facilitados son ciertos y que participa voluntariamente en el concurso.

Asimismo, declara conocer y aceptar íntegramente las bases del **IV CONCURSO DE BALCONES y FACHADAS, NAVIDAD 2026**.

En Puertollano, a ..... de ..... de 2026.

Fdo.:

Cód. Validación: 77S4RXFQL4EJT45FSQ72DLPLH
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6